



DECRETO ALCALDICIO N° 3053 /
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.
REQUINOA, 12 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2884 de fecha 11.12.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la contratación de servicios de Charla de Sensibilización dirigida a comunidades enfocadas en fomentar la disociación frente al uso de alcohol, drogas u otras sustancias psicotrópicas de la vida familiar, laboral y la conducción. Dado a la experiencia del proveedor en la temática. Se cotizo al Proveedor **Fundación Emilia Silva Figueroa**, Rut: 65.090.593-8, por un monto de \$ 300.000 factura exenta de IVA., Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°747.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **AUTORIZASE** contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para la contratación de servicios de Charla de Sensibilización dirigida a comunidades enfocadas en fomentar la disociación frente al uso de alcohol, drogas u otras sustancias psicotrópicas de la vida familiar, laboral y la conducción. Dado a la experiencia del proveedor en la temática. Se cotizo al Proveedor **Fundación Emilia Silva Figueroa**, Rut: 65.090.593-8, por un monto de \$ 300.000 factura exenta de IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.142. Fondos externos programa "Prevención del consumo abusivo de alcohol", del Presupuesto Vigente SENDA 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/IEG/MAVS/FNM/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Archivo